



Ayuntamiento de Bormujos

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1555/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Propuesta de Gasto

D. PEDRO HINOJOSA RAMOS, DELEGADO DE CULTURA, JUVENTUD, FIESTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA), en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Resolución Nº 1381/2024, de doce de Junio.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Este Ayuntamiento con el fin de fomentar el ejercicio físico, la actividad deportiva y cultural, procurando de esta forma el bienestar social de todos los ciudadanos y ciudadanas de este municipio, procede a la convocatoria y aprobación de las bases (normativa) y premios del evento “XXII Carrera Escolar Villa de Bormujos 2025 y XIX Carrera Popular Memorial Manolo Monroy” incitando y favoreciendo a los ciudadanos que participen en la convocatoria de las presentes bases.

Vistas las bases elaboradas por el Técnico de esta Delegación de Deportes y que se incluye en el presente Decreto.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/888 de 24 de marzo de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar las bases / normativa y premios del evento “XXII Carrera Escolar Villa de Bormujos 2025 y XIX Carrera Popular Memorial Manolo Monroy”. Siendo las siguientes bases.

BASES / NORMATIVA “XXII CARRERA ESCOLAR VILLA DE BORMUJOS 2025 Y XIX CARRERA POPULAR MEMORIAL MANOLO MONROY”.

La Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Bormujos, organiza la XXII CARRERA ESCOLAR BORMUJOS VILLA DE BORMUJOS Y XIX POPULAR MEMORIAL MANOLO MONROY, en la que podrán participar todas las personas que lo deseen sin distinción de sexo, nacionalidad o condición.

1. FECHA Y LUGAR: DOMINGO 6 DE ABRIL DE 2025.

La Carrera Popular comenzará a las 08:45H, con salida desde el Polideportivo Municipal y meta en el parque de La Florida de Bormujos.

La Carrera Escolar, con salida y meta en las calles anexas al parque de La Florida de Bormujos, será a partir de las 11:00H.

DECRETO
Número: 2025-0703 Fecha: 24/03/2025

Cód. Validación: 4HPCF4L2GG4FP6GZKNX4LQRE
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6





Ayuntamiento de Bormujos

2. INSCRIPCIONES SOLIDARIAS (recogida de alimentos y productos de primera necesidad a la recogida del dorsal y/o camiseta, para Cáritas Parroquiales de Bormujos):

INSCRIPCIONES Para la Carrera Escolar:

Las inscripciones se realizarán **PREFERIBLEMENTE** en los centros educativos, de forma grupal por cada curso y clase, siendo **IMPRESINDIBLE** aportar la ficha de inscripción cumplimentada por el padre/madre/tutor del niño/a participante. Otras opciones son vía web a través del código QR que aparece en el cartel del evento y en www.bormujos.es o rellenando la ficha de inscripción que aparece en este folleto y entregándola en las Oficinas de la Delegación de Deportes (C/ Hernán Cortés s/n). En ambos casos, la fecha límite para solicitar plaza como participante será el martes 1 de Abril de 2025.

Para la Carrera Popular:

La inscripción se realizará **PREFERIBLEMENTE** vía web a través del código QR que aparece en el cartel del evento y en www.bormujos.es o rellenando la ficha de inscripción que aparece en este folleto y entregándola en las Oficinas de la Delegación de Deportes (C/ Hernán Cortés s/n). En ambos casos, la fecha límite para solicitar plaza como participante será martes 1 de Abril de 2024.

3. DORSALES. Durante la carrera los dorsales deberán colocarse obligatoriamente en el pecho, bien visibles, sin retocar, manipular o doblar, y debiendo ir sujetos correctamente.

3.1. Para la Carrera Escolar: aquellos participantes que realicen la inscripción grupal en su centro educativo correspondiente podrán retirar sus dorsales en dicho centro. El resto de participantes podrán recoger los dorsales en las oficinas del polideportivo municipal (c/ Hernán Cortés, s/n) en los siguientes horarios los días 3 y 4 de abril en el siguiente horario: 8.30H a 14.30H y de 16.00H a 20.00 H. El sábado 5 de abril en horario de 9.00H a 13.30H

3.2. Para la Carrera Popular: se podrán retirar los dorsales en el polideportivo municipal en la oficina de la Delegación de Deportes (C/ Hernán Cortés s/n) en los siguientes horarios los días 3 y 4 de abril en el siguiente horario: 8.30H a 14.30H y de 16.00H a 20.00H. El sábado 5 de abril en horario de 9.00 H a 13.30H. También se podrán retirar los dorsales el mismo día de la carrera hasta 20 minutos antes del comienzo de la prueba en la carpa de habilitada por la ORGANIZACIÓN en el Polideportivo Municipal (c/ Hernán Cortés, s/n).

4. CAMISETAS:

Para la Carrera Escolar, todos los corredores/as recibirán como regalo una camiseta conmemorativa del evento (hasta agotar existencias) que recogerán en el polideportivo municipal aportando el dorsal asignado para la prueba los días 4 y 5 de abril en el siguiente horario: 8.30H a 14.30H y de 16.00H a 20.00H. El sábado 5 de abril en horario de 9.00H a 13.30H.

Para la Carrera Popular todos los participantes recibirán la camiseta (hasta agotar existencias) a la llegada a meta el día de la carrera.

5. CLASIFICACIONES: Los resultados de la Carrera Popular y de todas las pruebas de la Carrera Escolar dependerán directamente de la empresa "IDEAIN", encargada del control de llegada y el cronometraje.

6. SERVICIOS:

DECRETO

Número: 2025-0703 Fecha: 24/03/2025

Cód. Validación: 4HPCF4L2GG4FP6PGZKX4LQRE
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía S/N, Bormujos. 41930 (Sevilla). Tfno. 955724571. Fax: 955724582



Ayuntamiento de Bormujos

La Carrera Escolar/Popular dispondrá de los Servicios Médicos necesarios para atender a los corredores/as durante el desarrollo de la misma. Además, estará cardioprotégida gracias a la presencia de un desfibrilador móvil.

Todos los participantes de la Carrera Escolar y Popular recibirán una la “bolsa del corredor” (agua y fruta, además de medalla en la carrera escolar) tras la llegada a meta.

La Organización pondrá a disposición de todos los participantes en la Carrera Popular un servicio de avituallamiento a mitad de recorrido y al cruzar la meta.

7. DESCALIFICACIONES:

Todo aquel que participe en la carrera sin estar inscrito previamente, no lleve dorsal o lleve un dorsal cambiado, no tenga la edad reglamentaria acorde a la categoría, se comporte de manera antideportiva con el resto de participantes o no respete las indicaciones de la Organización, podrá ser descalificado. La Organización se reserva el derecho de requerir la documentación a todo participante para que acredite su edad.

8. CATEGORÍAS: horarios de salida de cada categoría.

CARRERA POPULAR	CARRERA ESCOLAR
Salida: Polideportivo Municipal Meta: Parque de la Florida de Bormujos - Hora: 08:45 - Distancia: 10 Km (*Ver recorrido) Categorías	Salida y Meta: Parque de La Florida de Bormujos ----- - Hora: desde las 11.00H (a la finalización de la Carrera Popular) - (*Ver recorridos) - Distancia: Según Categoría Categoría – Horarios - Distancia SALTAMONTES (niños con NEAE – TEA), a partir de 4 años- 11.00H (200 metros) CADETE (2010-2009)11:30H (1450 metros) INFANTIL(2012- 2011) 11:45H (1.100 metros) ALEVÍN (2014- 2013) 12:00H (850 metros) BENJAMÍN (2016 -2015) 12:15H (580 metros) GUEPARDO (2017) 12:30H (350 metros) PITUFO (2018) 12:45H (350 metros) MOSQUITO (2019) 13:00H (350 metros) HORMIGAS (2020) 13.15H (200 metros) PULGA (Nacidos 2021) 13.30H (200 metros) Categoría PADRES Y MADRES 13:45H (580 metros) SEGUNDA JUVENTUD: 14.00H, 1955 y anteriores (580 metros)
JUVENIL (2006- 2007-2008)	
JUNIOR (2005 - 1998)	
SÉNIOR (1997 - 1988)	
VETERANO “A” (1987-1978)	
VETERANO “B” (1977-1968)	
VETERANO “C” (1967-1958)	
VETERANO “D” (1957 - 1956)	

*La Organización se reserva el derecho de modificar los horarios y distancias en función circunstancias sobrevenidas y a realizar cualquier modificación por motivos organizativos. La

DECRETO

Número: 2025-0703 Fecha: 24/03/2025

Cód. Validación: 4HPCF4L2GG4FP6PGZKX4LQRE
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6



Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía S/N, Bormujos. 41930 (Sevilla). Tfno. 955724571. Fax: 955724582



Ayuntamiento de Bormujos

organización podrá determinar la separación de salidas por sexos, dentro de una misma categoría, en función del número de corredores inscritos. La hora prevista será aproximada, pudiéndose modificar en función del desarrollo de las carreras.

9. PREMIOS Y TROFEOS:

9.1. CARRERA ESCOLAR: Los premios y trofeos de la Carrera Escolar se repartirán todos juntos al final de la jornada.

- Trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría y sexo, excepto las categorías HORMIGAS Y PULGAS que harán una carrera basada exclusivamente en la PARTICIPACIÓN. Medallas para todos los corredores y corredoras participantes.
- Cheque Regalo de 300 € en material deportivo para el centro de educación infantil y primaria (CEIP) de Bormujos que mayor participación (se incluye alumnado y profesorado) registre en línea de meta, según la proporción del censo de cada centro (Caducidad del Cheque Regalo: 30 días).
- Cheque Regalo de 300 € en material deportivo para el centro educativo de Educación Secundaria (ESO) y Bachillerato de Bormujos que mayor participación (se incluye alumnado y profesorado) registre en línea de meta, según la proporción del censo de cada centro (Caducidad del Cheque Regalo: 30 días).

9.2. CARRERA POPULAR: La entrega de premios y trofeos de la Carrera Popular se realizará una vez finalice la prueba.

Habrà Cheque Regalo en material deportivo de 100€ al 1º, 50€ al 2º y 30€ al 3º de la clasificación general (masculino y femenino). Trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría y sexo. Trofeos a los tres primeros clasificados locales de la general (masculino y femenino). (Caducidad del Cheque Regalo: 30 días). La Organización podrá exigir documento identificativo a la hora de recoger los premios y trofeos, los cuales NO SON ACUMULABLES.

10. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS. AUTORIZACIÓN DE IMÁGENES.

La realización de la inscripción en el evento XXII Carrera Escolar Villa de Bormujos y XIX Carrera Popular Memorial Manolo Monroy implica la aceptación de la publicación de su nombre, fotografía, filmación y difusión de imágenes y vídeos de la carrera en los medios de comunicación oficiales del Ayuntamiento de Bormujos con el único objeto de la divulgación de la actividad XXII Carrera Escolar Villa de Bormujos y XIX Carrera Popular Memorial Manolo Monroy.

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos RGD 2016/679, de 27 de abril y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, por la presente queda informado en relación al tratamiento de sus datos personales.

Responsable del tratamiento:

Ayuntamiento de Bormujos con dirección en Plaza de Andalucía, s/n C.P. 41930 (Sevilla) CIF; P-4101700-E, Área de Deportes.

DECRETO

Número: 2025-0703 Fecha: 24/03/2025

Cód. Validación: 4HPCF4L2GG4FP6PGZKX4LQRE
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6





Ayuntamiento de Bormujos

Delegado de Protección de Datos: dpd@bormujos.net

Finalidad del tratamiento: I

a realización y difusión del evento XXII Carrera Escolar Villa de Bormujos y XIX Carrera Popular Memorial Manolo Monroy.

Legitimación:

RGPD Artículo 6-e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público

Destinatarios: a

bierto a todos los vecinos de Bormujos y participantes en el evento.

Cesiones Previstas: n

o se prevén cesiones a terceros, se realizarán fotos y grabaciones de los eventos, con el único fin de la difusión, de los mismos, en los distintos medios del Ayuntamiento, serán imágenes proporcionales y adecuadas al evento.

Derechos: p

uede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos cuando se den determinadas circunstancias, en cuyo caso únicamente serán conservados para el cumplimiento de las obligaciones legalmente previstas.

Para ejercer los derechos anteriormente descritos deberá dirigirse al Ayuntamiento de Bormujos en la dirección antes mencionada del responsable de la información.

De igual modo, le informamos de que la Agencia Española de Protección de Datos es el órgano competente destinado a la tutela de estos derechos. Puede presentar una reclamación si considera que pueden haber sido vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales.

11. DECLARACIÓN RESPONSABLE.

- Que conozco y acepto íntegramente el reglamento.
- Que no padezco enfermedad, diversidad funcional o lesión que pueda agravarse /o perjudicar seriamente mi salud al participar en esta carrera.
- Que acepto cualquier decisión tomada por parte de la Organización y los responsables de la carrera (jueces, médico, seguridad, etc)
- Que autorizo a que se puedan hacer y usar fotografías o vídeos de mi participación en el evento XXII Carrera Escolar Villa de Bormujos y XIX Carrera Popular Memorial Manolo

DECRETO

Número: 2025-0703 Fecha: 24/03/2025

Cód. Validación: 4HPCF4L2GG4FP6PGZKX4LQRE
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6





Ayuntamiento de Bormujos

Monroy o la de mi representado, incluyendo la publicación de dicho material en cualquier medio de comunicación, red social o soporte que la Organización estime oportuno para la difusión de dicha actividad.

SEGUNDO: Aprobar el gasto y la cuantía total que se fija en las bases de la convocatoria.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la Delegación de Deportes y a los Servicios Económicos Municipales.

CUARTO: Publicar las presentes Bases / Normativa y premios, dar publicidad en la página web para su general conocimiento y difusión entre los ciudadanos así como en la sede electrónica municipal, en el E-tablón de la Corporación y el BOP de Sevilla.

En Bormujos, a la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2025-0703 Fecha: 24/03/2025

Cód. Validación: 4HPCF4L2GG4FP8GZKX4LQRE
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6



Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía S/N, Bormujos. 41930 (Sevilla). Tfno. 955724571. Fax: 955724582